

V LEGISLATURA

AÑO XVII

13 de Diciembre de 1999

Núm. 28

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 125-I		relativa a reducción del tiempo de prestación de asistencia sanitaria en primeras consultas y en consultas de diagnóstico y tratamiento, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	1077
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación de Hospitales de Día en las Áreas de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	1076	P.N.L. 128-I	
P.N.L. 126-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación de Unidades Hospitalarias de Cuidados Paliativos en las Áreas de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	1077
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a gestiones ante el Ministerio de Agricultura para aprobación de los Reales Decretos de Ordenación de Explotaciones Porcinas y de Sanidad Animal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	1076	P.N.L. 129-I	
P.N.L. 127-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación del uso de instalaciones escolares públicas y privadas, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	1077
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 130-I		Públicas de Gestión Directa y en las Cabeceras de Comarca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	1082
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento de profesionales sanitarios en Centros de Salud y ampliación de horario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	1078	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 131-I		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de ayuda económica a Cruz Roja para renovación de ambulancias, para su tramitación ante el Pleno.	1079	P.O. 66-I	
P.N.L. 132-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver la interinidad de los sanitarios.	1083
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reestructuración del Personal Sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	1079	P.O. 67-I	
P.N.L. 133-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a retraso en la solución a la interinidad de los sanitarios.	1083
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a estudios estadísticos en convenio con el INE, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	1080	P.O. 68-I	
P.N.L. 134-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reintegro de cantidades indebidas percibidas por la Empresa RENASA, S.A.	1084
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación de órganos de participación y de Consejos Provinciales de Personas Mayores y Personas Discapacitadas, para su tramitación ante el Pleno.	1080	P.O. 69-I	
P.N.L. 135-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a deficiencias en las conducciones de gas en Segovia.	1084
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eliminación de garantías exigibles para abrir el procedimiento de las nuevas oficinas de farmacia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	1081	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
P.N.L. 136-I		P.O.C. 51-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento de la aportación para la cooperación al desarrollo en el año 2000, para su tramitación ante el Pleno.	1081	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a carencia de transporte público en Foncastín.	1084
P.N.L. 137-I		Contestaciones.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de participación directa en la negociación del nuevo Modelo de Financiación Sanitaria, para su tramitación ante el Pleno.	1082	P.E. 215-II	
P.N.L. 138-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el matadero municipal de Carrión de los Condes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1085
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de Centros de Día en Residencias		P.E. 216-II a P.E. 218-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escri-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ta formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1085	da por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cambios y modificaciones en los Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1089
P.E. 219-II y P.E. 221-II		P.E. 245-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1086	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Isabel Fernández Marassa, relativa a número y ubicación de unidades hospitalarias de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1089
P.E. 220-II		P.E. 246-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud que precisan incrementar Servicios de Pediatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1086	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre el Hospital de la Cruz Roja de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1090
P.E. 222-II		P.E. 247-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a si no se supera la ratio de 1 médico por cada 1000 habitantes en los Centros de Salud de las Zonas Básicas Periféricas de las ciudades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1087	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a reingreso en Residencia Pública de ancianos procedentes de la Residencia de la Transfiguración del Señor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1090
P.E. 223-II a P.E. 227-II		P.E. 248-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1087	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a inspección por irregularidades en residencia privada de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1091
P.E. 236-II		P.E. 249-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a Guarderías de la Junta y subvenciones a Guarderías Municipales en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.	1088	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ubicación de dos centrales hidroeléctricas en la zona de San Emiliano, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.	1091
P.E. 242-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 125-I a P.N.L. 138-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 125-I a P.N.L. 138-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 125 -I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Plan Sociosanitario de Castilla y León aprobado por Decreto 16/1998, de 29 de enero, establece que existirá un HOSPITAL DE DÍA EN CADA Área de Salud y se tenderá a que estén ubicados en la Red Hospitalaria del Sistema de Salud con una capacidad de no más de 30 plazas siendo sus objetivos fundamentales ofrecer atención integral mientras que el paciente sigue viviendo en su domicilio, disminuir el peso de la carga familiar el alta hospitalaria y retrasar o evitar las hospitalizaciones.

Al no haberse creado estos Hospitales de Día en las Áreas de Salud se propone la siguiente RESOLUCIÓN

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que exija del INSALUD la creación de Hospitales de Día en las Áreas de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, a través del año 2000, dotándolos de los equipamientos y del personal necesario.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 126 -I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Para llevar a cabo la Reordenación del porcino es imprescindible que el Ministerio de Agricultura presente para su aprobación tanto el Real Decreto de Ordenación de Explotaciones Porcinas como el Real Decreto de Sanidad Animal pues sin ellos se mantiene la situación de provisionalidad normativa que hacen que muchas granjas no sepan actuar a la hora de realizar su proceso de modernización, dado a que las Normas que van a ponerse en vigor a corto plazo siguen sin estar definidas totalmente.

Por otra parte, al no existir actualmente ningún tipo de control que regule o limite la implantación del modelo de Granjas Gigantes que incrementen fuertemente el número de animales, creando el consiguiente exceso de producción, se ponen en peligro las Explotaciones Familiares que pierden además la capacidad de negociación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que a la vez al Ministerio de Agricultura para que apruebe los Reales Decretos de Ordenación de Explotaciones Porcinas y de Sanidad Animal.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 127 -IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Tal y como se refleja en el Informe del Procurador del Común el mayor número de quejas que plantean los ciudadanos-as de Castilla y León y que se mantienen a través del tiempo, son las originadas por las listas de espera por la excesiva demora en la prestación sanitaria, que en sí es una auténtica suspensión del derecho a la asistencia sanitaria.

Estas listas de espera confirman el desajuste temporal entre la demanda de asistencia y la respuesta del sistema sanitario se produce en sus tres vertientes: lista de espera de primeras consultas, de diagnóstico o de tratamientos.

Por otra parte, la falta de información de los ciudadanos sobre el tiempo aproximado de espera agrava el problema que afecta al paciente, si se tiene en cuenta la ansiedad que puede producir la incertidumbre de no saber cuándo podrán ser atendidos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que la Junta de Castilla y León inste al INSALUD a tomar las medidas pertinentes para reducir el tiempo de abonarse en la prestación sanitaria a fin de eliminar las listas de espera tanto de primeras consultas como de consultas de diagnóstico y de tratamiento.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 128 -IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Plan Sociosanitario de Castilla y León aprobado por Decreto 16/1998, de 29 de enero, establece que en cada Área de Salud de nuestra Comunidad existirá una UNIDAD HOSPITALARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS, cuya función es ofrecer tratamiento paliativo y de apoyo a pacientes con enfermedades en fase terminal, siendo sus principales objetivos el control de síntomas, el confort y el apoyo emocional al enfermo y a la familia. Estas Unidades deberán contar con servicio médico y de trabajadores sociales y psicólogo.

Al no haberse llevado a cabo la creación de estas Unidades en todas las Áreas de Salud, se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para QUE EXIJA DEL INSALUD la creación de las Unidades Hospitalarias de Cuidados Paliativos en todas las Áreas de Salud de Castilla y León a través del año 2000, dotándolas de los equipamientos y dotaciones de personal necesarios.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 129-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

Las características demográficas y sociológicas que caracterizan a nuestra Comunidad Autónoma determinan que muchos núcleos poblacionales carezcan de centro de dramatización social o cultural, lo que ayuda al empobrecimiento de la vida en nuestros municipios, muy especialmente en el ámbito rural. Es frecuente que grupos de ciudadanos, muestren su preocupación por promover actividades que palien esos vacíos a los que nos referíamos. Estas actividades suelen tener carácter social o económico, o educativo, o político, o simplemente carácter recreativo.

Es frecuente, asimismo, que en los núcleos poblacionales intermedios y mayores de nuestra comunidad, los centros habilitados a tales fines, -si los hay- sean insuficientes o carezcan de las condiciones adecuadas para los fines que se persiguen, impidiendo con ello que grupos dinámicos de ciudadanos encuentren posibilidades de materializar sus objetivos.

Sin embargo es también frecuente que haya centros escolares en la mayoría de los núcleos de población de nuestra Comunidad Autónoma, que presentan unas buenas condiciones para el desarrollo de estos cometidos y a los que sólo se le saca rendimiento en el horario en el que se desarrolla la actividad docente, o como máximo, se usan para ciertas actividades que organizan las AMPAS de ese mismo centro.

A nuestro juicio, sería una medida de suma importancia y trascendencia, desarrollar la normativa que permita la utilización de toda la red de centros escolares de nuestra Comunidad, por los grupos de dinamización socio-cultural que en ella actúan.

El Gobierno ya aprobó, a través del Ministerio de Educación y Ciencias, la orden de 20 de julio de 1995, regulando el uso de los centros públicos en su territorio. Nuestra Comunidad, al recibir las competencias en materia educativa a partir del próximo enero, quedaría en una situación de vacío al respecto al no estar ya afectada por la Orden Ministerial.

Paradójicamente nos encontramos con que las instalaciones escolares, que frecuentemente reúnen magníficas condiciones para satisfacer este tipo de actividades, son negadas reiteradamente por sus responsables cuando son requeridas por algún grupo social con interés colectivo, salvo para aquellos proyectos que estén relacionados con las AMPAS. Es más, la concesión o negación de su uso, depende de la voluntad del Director del centro.

A nuestro juicio la Junta de Castilla y León debería proceder y regular este uso en los centros de nuestra comunidad, adaptándolo a las peculiaridades propias de nuestro territorio teniendo en cuenta el fuerte componente rural de nuestra sociedad, así como las insuficiencias económicas que caracterizan a la mayoría de los ayuntamientos, sobre todo los de ámbito más rural; esto determinaría que para que la medida pueda ser eficiente, debería llevar aparejadas las medidas que garantizaran las ayudas económicas que permitan que los costes que de ello pudieran derivarse no recayeran sobre los municipios que no puedan costearlo.

Igualmente la normativa debería regular también todos aquellos aspectos que garantizaran la seguridad ante posibles accidentes, así como la póliza que lo cubra y garantizar que no interfiera en la responsabilidad de los directores y el personal docente de los centros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León

1º.- Para que a través de la Consejería de Educación y Cultura se regule el uso de las instalaciones escolares, tanto aquellas que tienen carácter público como las que tienen carácter privado concertado, por cuantas organizaciones de carácter político, social, cultural o educativo, económico, recreativo o humanitario, estén legalmente autorizadas a ejercer su actividad y siempre que esta se proyecte para el general beneficio de la población donde se ubica el centro o para el conjunto de la sociedad.

2º.- Que la normativa desarrolle el sistema de cobertura de responsabilidad civil que pudiera derivarse de la actividad.

3º.- Que en el desarrollo normativo se tengan en cuenta las peculiaridades de los centros de ámbito rural y se regulen los mecanismos que permitan los convenios necesarios, -con los Ayuntamientos o con cualquier otro organismo o institución-, y que garanticen la suficiencia económica para el desarrollo de la actividad.

4º.- Que se den instrucciones inmediatas a los Directores Provinciales de Educación, -para que estos a su vez lo pongan en conocimiento de los Directores de los Centros Escolares de su provincia-, y con el fin de unificar los criterios que entendemos que deben ser comunes en toda la Comunidad, para que mientras que se elabore la normativa que regule este uso, muestren la mejor disposición a cuantas asociaciones o grupos sociales soliciten el uso de las instalaciones de los Centros Escolares Públicos”.

Fuensaldaña a 25 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

P.N.L. 130-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

Se ha demostrado, según los datos reflejados en la Memoria correspondiente al año 1998, que la actividad de los Programas Preventivos sufre actualmente un fuerte retroceso en los Centros de Salud, lo que supone un grave problema de preocupantes consecuencias, si tenemos en cuenta que la prevención es la base de la Atención Sanitaria.

Las causas de la situación del retroceso mencionado radican en:

- La presión asistencial que tienen los profesionales en los centros de salud, especialmente de las Zonas Peri-féricas de las ciudades en donde se instala la población mayoritariamente por el precio más asequible de la vivienda.

- La masificación por la concentración de la actividad por consultas en horario de mañana, ya que la mayor parte de los Centros de Salud no funcionan por las tardes, no adaptándose a las necesidades de los usuarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1º.- Incremente los profesionales sanitarios en los Centros de Salud en los que la Ratio Médico/Paciente sea superior a 1000.

2º.- Apertura y funcionamiento de todos los Centros de Salud por las tardes hasta las 20 horas”.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 131-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista reitera, una vez más, la urgente necesidad de ayuda a la Cruz Roja de Castilla y León para que esta Institución pueda renovar, en cada una de las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma, su parque de ambulancias, tal como obligan las Normativas Europea y Española vigentes actualmente, que no permiten la circulación de este tipo de vehículos con más de 8 años en funcionamiento.

El 80% de las Ambulancias de la Cruz Roja en estos momentos, supera el periodo de tiempo mencionado en carretera, careciendo dicha Institución de los medios económicos necesarios para llevar a cabo la renovación exigida legalmente.

Esta situación obligará a la Cruz Roja a retirar progresivamente este servicio de Ambulancias en cada una

de las provincias de Castilla y León, perjudicándose los castellanos y leoneses con la desaparición de la atención de primeros auxilios, especialmente en carretera, que les ha venido prestando tradicionalmente la Cruz Roja con una rapidez, calidad y esmero indiscutibles.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prestar ayuda económica a la Cruz Roja con el fin de la renovación del parque de Ambulancias, en las nueve provincias de Castilla y León, concediéndoles el 70% de su coste”

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 132-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular durante más de 12 años, ha tenido paralizada la Reestructuración del Personal Sanitario en nuestra Comunidad Autónoma durante todo este largo periodo de tiempo, lo que ha originado un total desequilibrio en la distribución de este personal y, en consecuencia, una distribución de trabajo irracional que incide negativamente tanto en los usuarios como en los profesionales: médicos con más de 3.000 pacientes, y médicos ociosos con menos de 100, que van a prestar atención sanitario al pueblo solo una vez por semana, durante 2 horas, con el supuesto despilfarro de recursos que esto conlleva.

En consecuencia, reiteramos una vez más la necesidad urgente de llevar a cabo la Reestructuración indicada, pero no de un modo parcelado que pueda generar desigualdades e injusticias entre los profesionales y, a la vez, abandono en cuanto a la asistencia sanitaria, de pequeños núcleos de población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato la Reestructuración del Personal Sanitario de Castilla y León de un modo integral consensuado con los Sindicatos, los Ayuntamientos, los Grupos Políticos y sin causar perjuicios

ni a los Profesionales Sanitarios en general, ni a los usuarios”.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 133-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León realiza estudios periódicos sobre el turismo en Castilla y León más concretamente sobre los sectores de la restauración y la hostelería, en sus diversas opciones.

Con los datos que se obtienen de estos estudios, la Junta de Castilla y León realiza publicaciones y emite informaciones sobre la evolución del sector en aspectos como la ocupación en la hostelería, el empleo o el gasto que los turistas realizan en Castilla y León.

Estos estudios carecen del mínimo rigor estadístico como se comprueba por la evolución anual que facilita, llegando a contradicciones tan flagrantes como que de un año a otro caigan las pernотaciones en los campamentos de verano en un 79,36% y vuelvan a subir al año siguiente en un 335,48%. Esto se repite en aspectos como es el gasto originado por los turistas en pernотaciones, que baja cuando han aumentado éstas o suben cuando han bajado.

El Instituto Nacional de Estadística dentro de las estadísticas que publica trimestralmente emite datos sobre la evolución del turismo en Castilla y León, datos que con posterioridad la Junta de Castilla y León incorpora a las publicaciones: coyuntura económica y anuario estadístico de Castilla y León; que se realizan desde la Consejería de Economía y Hacienda.

Los datos que publica la Consejería de Economía y Hacienda, tienen mayor grado de coherencia en su evolución, si bien son contradictorios con los que edita la Dirección General de Turismo, lo que hace poco creíbles estos últimos.

El estudio elaborado por la Dirección General de Turismo sobre el turismo en Castilla y León en 1998 ha

tenido un coste superior a los nueve millones trescientas mil pesetas, que como se comprueba por lo contradictorio de los resultados son un gasto inútil.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

1º.- La Dirección General de Turismo evite las duplicidades, no realizando aquellos estudios estadísticos que puede realizar el INE.

2º.- La Dirección General de Turismo realice un convenio con el INE para que dentro de sus encuestas incluya la obtención de aquellos datos estadísticos que sean de interés para Castilla y León”.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 134-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES

Desde las transferencias del INSERSO, se suprimieron los Órganos de participación provinciales para el seguimiento, control y propuestas relacionadas con los Programas y Presupuestos de las Personas Mayores y de las Personas con Discapacidad, actualmente asumidas por las Gerencias Provinciales.

En estos Órganos de participación se integraban los representantes de la Administración, de las Organizaciones Empresariales y de las Centrales Sindicales más representativas, reuniéndose con una periodicidad mensual.

Por otra parte, tanto el Consejo Regional de Mayores como el Consejero Regional de Personas con Discapacidad, carece también de representación en ámbitos provinciales, no dándose cumplimiento de esta forma la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Que cree Órganos de Participación en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, sustitutivos de las Comisiones Provinciales del INSERSO ya transferido en el plazo de tres meses.

Que impulse y promueva la creación de los Consejos Provinciales de Personas Mayores y Personas Discapacitadas.

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 135-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Real Decreto Ley 11/96 de 4 de junio, sobre ampliación del Servicio Farmacéutico a la población en el apartado 3 del artículo 2 dice: "La autorización de oficinas de farmacia se tramitará con arreglo a principios de concurrencia competitiva, transparencia, mérito y capacidad previo el procedimiento específico que establezcan las Comunidades Autónomas en el que se podrá prever la exigencia de fianzas o garantías, sin perjuicio del respeto a la seguridad jurídica y la correcta tramitación de los procedimientos aseguren un adecuado desarrollo, en tiempo y forma, de las actuaciones".

En este mismo sentido, en el artículo 11 del Decreto 199/97 de 9 de febrero establece: "A fin de garantizar la regularidad y eficacia del procedimiento de apertura de nueva oficina de farmacia, los solicitantes han de constituir garantía en metálico o aval bancario".

Finalmente, la Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Sanidad y Bienestar Social, en la que se acuerda el inicio del procedimiento para otorgamiento de nuevas oficinas de farmacia en Castilla y León, manifiesta que: "En consecuencia con el anterior régimen jurídico procedimental en el que se prevé la exigencia de las reglamentarias garantías que aseguren su

regularidad y eficacia y eviten determinadas prácticas dilatorias, la presente Resolución pretende dar cumplimiento del Decreto 199/97 de 9 de octubre, que establece el mandato, de interés público, de completar el desarrollo de la nueva planificación farmacéutica de esta Comunidad Autónoma".

En este sentido, el artículo 11 del Decreto 199/97 de 9 de octubre dice: "A fin de garantizar la regularidad y eficacia del procedimiento de apertura de nueva farmacia, los solicitantes han de constituir garantía en metálico o aval bancario". Por tanto el acceso a nuevas oficinas de farmacia, a nuestro juicio, se bloquea para aquellos farmacéuticos que por su situación económica no puedan hacer frente a las garantías, vulnerando así el Artículo 14 de la Constitución en el que se establece que "todos son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna, inclusive la situación económica". Por tanto, la exigencia de garantía económica no respeta los principios de máxima concurrencia, mérito y capacidad, en la que se basa el procedimiento. Las garantías económicas no deben ser requisito para garantizar la eficacia y la regularidad que las normativas pretenden. Las garantías económicas vulneran el principio de igualdad ante la ley.

No obstante por considerar que pudieran producirse dilaciones a posteriori de la concesión de la apertura de nuevas oficinas de farmacia que perjudicaran a la población y a otros profesionales, sí debería establecerse limitación temporal para dicha apertura, penalizando económicamente el retraso en su cumplimiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Que se eliminen las garantías exigibles para abrir el procedimiento de las nuevas oficinas de farmacia.

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 136-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Pese a que la economía española disfruta de un ciclo alcista, la ayuda oficial al desarrollo sigue sin superar el

0'25% del producto interior bruto (PIB), muy lejos del 0'7%.

Las cifras oficiales correspondientes a 1998, reflejan que el volumen total de recursos de todas las Administraciones Públicas superó los 208.100 millones, pero en esta cifra están incluidas partidas tan dispares como las cuotas que España paga a Organismos Internacionales o los créditos FAD, reembolsables por los países en vías de desarrollo que los reciben para adquirir productos españoles.

La cooperación bilateral para programas y proyectos no reembolsables por los países receptores, y que se destinan a la cooperación técnica, cultural y científica, la ayuda alimentaria de emergencia y las subvenciones a las ONG's, ascendió a 47.295 millones. Por tanto se ha incumplido la promesa electoral del Gobierno del PP de acercarse al 0'7% del PIB.

En Castilla y León, la Junta está también muy lejos de aportar el mencionado 0'7% para ayudas de cooperación para el desarrollo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que para el año 2000 incremente la aportación para la cooperación al desarrollo hasta alcanzar el 0'7%.

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

P.N.L. 137-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

Es evidente que el Modelo de Financiación Sanitaria, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el 27 de noviembre de 1997, para el periodo de 1998-2000, discrimina a las Comunidades Autónomas incluidas en el llamado "Territorio INSALUD", por no tener actualmente las transferencias en dicha materia, frente a las Comunidades Autónomas que ya han recibido las mismas.

Entre las Comunidades Autónomas del "Territorio INSALUD" se encuentra Castilla y León, en donde se

comprueban los resultados negativos de dicha Financiación, que no ha tenido en cuenta ni el envejecimiento de la población ni su dispersión pues el INSALUD no supo defender los intereses de su Territorio.

Ya en el momento de la aprobación de este Modelo, el Grupo Parlamentario Socialista rechazó rotundamente por considerarlo perjudicial para nuestra Comunidad Autónoma al ser injusto, irracional e insolidario, marcando aún más los desequilibrios territoriales entre las CCAA competencias sanitarias transferidas y aquellas que aún no han asumido estas competencias como Castilla y León. Por esta causa el Grupo Parlamentario Socialista instó a la Junta de Castilla y León, para que solicitara de inmediato las Transferencias del INSALUD, pero con la exigencia de que se relicen las mismas con una financiación suficiente y equilibrada que tenga en cuenta la densidad de la población, la dispersión y el envejecimiento de la misma, así como el déficit de infraestructuras y la "deuda histórica", para que permita un desarrollo de los Servicios Sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma de forma homogénea con los del resto de las demás Comunidades Autónomas de España.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Modelo de Financiación referido finaliza en el año 2001 y que previamente tendrá que ser negociado un nuevo modelo de Financiación Sanitaria sin que en estas fechas Castilla y León tenga todavía transferidas las competencias del INSALUD, no puede permitirse que éste negocie en solitario otra vez la Financiación mencionada, sino que debe incluir la participación directa de Castilla y León en dicha negociación para evitar que se repitan los mismos errores cometidos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la participación directa de la Junta en la próxima negociación del nuevo Modelo de Financiación Sanitario".

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

P.N.L. 138-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Plan Sociosanitario de Castilla y León aprobado por Decreto 16/1998, de 29 de enero, establece que existirá al menos un Centro de Día en cada Área de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, destinado a pacientes con enfermedades degenerativas crónicas.

Sus objetivos fundamentales son evitar la institucionalización prematura, disminuir el peso de la carga familiar, mejorar la calidad de vida del paciente, la terapia ocupacional y la promoción de la autonomía personal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Crear en cada Residencia Pública de Gestión Directa, por la Junta un Centro de Día, dotándole de los Equipamientos y del incremento de la Plantilla de Personal de la Residencia, necesarios para estas funciones.

2º.- Crear en las Cabeceras de Comarca, en cada provincia, un Centro de Día destinado a pacientes con enfermedades crónicas”.

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 66-I a P.O. 69-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 66-I a P.O. 69-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 66-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la Junta puede ya terminar con la interinidad de casi 2.000 sanitarios desde 1994.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas piensa tomar para resolver, a su vez la interinidad de los sanitarios que han ocupado plazas desde 1994, una vez paralizado el Concurso?

Fuensaldaña a 25 de noviembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la Junta puede ya terminar con la interinidad de casi 2.000 sanitarios desde 1994.

PREGUNTA:

- ¿Por qué está retrasando esta solución?

Fuensaldaña a 25 de noviembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 68-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuál es el estado actual de los procedimientos destinados al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en virtud de las órdenes que resolvieron los expedientes por los que se concedieron subvenciones a la empresa RENASA S.A. afectadas por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 12 de julio de 1995?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 69-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El viernes 19 de noviembre aparecen quejas de los vecinos de las viviendas de promoción pública sitas en la calle el Parque en Segovia, en la prensa local. No son las primeras que realizan pero sí son cada vez más graves ya que indican deficiencias en las conducciones del gas con el riesgo que ello supone.

El miércoles 1 de diciembre vuelven a ocupar portada en los periódicos locales debido a que "Industria vuelve a precintar las calderas que la Junta construye en la Albuera", quedando así demostradas las deficiencias que los vecinos vienen detectando desde hace tiempo. Sin embargo no se aportan soluciones que permitan a los vecinos pasar un invierno sin sobresaltos, sin frío, y con agua caliente.

Es por ello por lo que se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para arreglar las múltiples deficiencias

detectadas, y en especial aquellas relativas a las conducciones de gas?

Fuensaldaña a 3 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**P.O.C. 51-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 51-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 51-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para resolver la carencia de transporte público en la localidad menor de Foncastín (Ayuntamiento de Rueda, provincia de Valladolid)?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

Contestaciones.**P.E. 215-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 215-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el matadero municipal de Carrión de los Condes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 215-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con el matadero municipal de Carrión de los Condes.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico, lo siguiente:

Sin perjuicio de lo que al respecto corresponda decir a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y supuesto que el titular del matadero decida construir uno de nueva planta, por parte de esta Dirección General de Industrias Agrarias se gestionan y tramitan ayudas para la "Mejora de las condiciones de sacrificio de reses de abasto" y que en el caso que nos ocupa estaría sujeto a los *criterios de selección* establecidos en el R.D. 2666/1998 de 11 de diciembre.

Así, el *criterio de selección* que contemplaría la supuesta inversión sería el Apartado F) del ANEJO 1 en su punto 1,a) "Instalación de mataderos, con reducción superior al 20% sobre la capacidad abandonada (para zonas de objetivo 1 se añade: si no se demuestra una insuficiencia de capacidad en la Comunidad Autónoma)".

Para este tipo de inversiones la línea de ayuda posible sería la que establece el Reglamento 867/90 y 951/97 (F.E.O.G.A), con la salvedad de que el Programa Operativo 1994-1999 ha finalizado y habría que atenerse a lo que establezca el P.O. 2000-2006.

Si el titular del matadero decide reformar las instalaciones actualmente existentes sería de aplicación la ayuda aprobada por la Consejería de Agricultura y Gana-

dería de 5.000.000 pesetas con las condiciones y fechas establecidas en la Resolución del 25-06-99.

Valladolid, 2 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 216-II a P.E. 218-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 216-II a P.E. 218-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 216-II	Centros de Salud que precisan ampliación de instalaciones por insuficiencia.
P.E. 217-II	Centros de Salud que precisan reforma por mal acondicionamiento.
P.E. 218-II	Centros de Salud que deben ser construidos actualmente.

Contestación a las P.E. 216-I, 217-I y 218-I, formuladas por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativas a la construcción, ampliación o reformas de los centros de salud en nuestra comunidad:

La Junta de Castilla y León viene realizando un importante esfuerzo inversor dirigido a mejorar las estructuras sanitarias de Atención Primaria. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha llevado a cabo la construcción de 57 Centros de Salud, así como más de 40 actuaciones destinadas a la mejora de otros Centros.

Según convenio suscrito con fecha 29 de marzo de 1989 entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social de la

Junta de Castilla y León, en materia de Atención Primaria (Resolución de 4 de abril de 1989), la conservación y mantenimiento de los Centros de Salud se realizará por el INSALUD.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social irá asumiendo la construcción, reforma y ampliación de los Centros de Salud en aquellos casos que se precisen y corresponda a esta Administración su ejecución.

Valladolid, 30 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 219-II y P.E. 221-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 219-II y P.E. 221-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 219-II	Centros de Salud masificados por presión asistencial e insuficiente dotación de personal sanitario.
P.E. 221-II	Distribución racional de los recursos sanitarios en Atención Primaria.

Contestación a las P.E. 219-I y 221-I, formuladas por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativas a los recursos existentes en Atención Primaria en Castilla y León:

La Comunidad de Castilla y León cuenta, a nivel nacional, con la mejor proporción entre habitantes y médicos en Atención Primaria.

Tan sólo un porcentaje mínimo de Zonas Básicas de Salud supera los criterios establecidos en el Real Decreto

1.575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de Salud, Organismo a quien corresponde actualmente la gestión de la asistencia sanitaria en nuestra Comunidad.

La Junta de Castilla y León tiene previsto realizar una valoración y equilibrio territorial de los recursos en los próximos meses, en función de las necesidades actuales de cada Zona Básica de Salud de la Comunidad Autónoma. Este equilibrio territorial finalizará coincidiendo con la resolución de lo previsto en la Disposición Transitoria IV de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Valladolid, 29 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 220-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 220-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud que precisan incrementar Servicios de Pediatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 220-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué centros de la Comunidad necesitan incrementar los Servicios de Pediatría:

La competencia en materia de gestión de la asistencia sanitaria es ejercida en Castilla y León por el Estado a través del INSALUD. Es a dicha Administración, en consecuencia, a quien corresponde la creación y dotación de plazas de Pediatría donde las necesidades asistenciales así lo requieran.

Sentado lo anterior, es necesario señalar que el 68'8% de los 218 Centros de Salud existentes en nuestra Comunidad cuenta actualmente con servicios de Pediatría, es decir: o bien un Pediatra forma parte del correspondiente Equipo de Atención Primaria, o bien un Especialista en Pediatría se desplaza, con una periodicidad fija o a demanda, a la correspondiente Zona. En el caso de las Zonas Básicas de Salud Urbanas y Semiurbanas, este porcentaje alcanza el 100%.

Por lo que respecta al medio rural, una Resolución de la Presidencia Ejecutiva del INSALUD de 23 de junio de 1998 (B.O.E. de 6 de agosto de 1998) ha creado la figura del "Pediatra de Área de Atención Primaria", de tal manera que, a efectos de Asistencia Pediátrica, puedan ser agrupadas dos o más Zonas Básicas de Salud geográficamente próximas.

En nuestra Comunidad Autónoma se está procediendo a la puesta en marcha y desarrollo de esta figura, que ya es un hecho en provincias como Zamora, Valladolid o Soria (100%), y está iniciándose en el resto de provincias.

En breve plazo, por tanto, el 100% de la población infantil de la Comunidad Autónoma dispondrá de servicios de Pediatría accesibles y próximos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 222-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 222-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a si no se supera la ratio de 1 médico por cada 1000 habitantes en los Centros de Salud de las Zonas Básicas Periféricas de las ciudades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 222-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si se supera el ratio de 1 médico por cada 1.000 habitantes en las Zonas Básicas Periféricas a las ciudades de Castilla y León:

El Real Decreto 1.575/1993, de 10 de septiembre (B.O.E. de 5 de octubre de 1993), por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria, establece en su artículo 6º que los Facultativos de Medicina General tendrán un número óptimo de personas comprendido entre 1.250 y 2.000, disponiendo en el artículo 9º que, en virtud de las características de las Zonas Básicas de Salud, el número máximo de personas asignadas al Facultativo de Medicina General podrá rebasar en un 20% dicho número óptimo, siempre que se

mantenga la calidad de los servicios de Atención Primaria.

En los Centros de Salud de las Zonas Básicas periféricas a las ciudades de Castilla y León a las que se refiere la pregunta, el ratio de habitantes/médico cumple el óptimo dispuesto en el artículo 6º mencionado, estando incluso por debajo del límite inferior en muchas de esas Zonas Básicas y sin que en ningún caso supere el número máximo.

Valladolid, 29 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 223-II a P.E. 227-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 223-II a P.E. 227-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 223-II	condiciones de habitabilidad y calidad de servicios en Consultorios Locales.
P.E. 224-II	carencia de dotación de instrumental en Consultorios Locales.
P.E. 225-II	carencia de espacio en Consultorios Locales.
P.E. 226-II	carencia de calefacción en Consultorios Locales.
P.E. 227-II	construcción de nuevos Consultorios Locales.

Contestación a las P.E. 223 a 227-I, formuladas por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativas a las condiciones de los consultorios locales y a cuántos deben ser, por tanto, construidos:

En cuanto a las condiciones de habitabilidad, calidad de los servicios, dotación de instrumental y espacio necesario de los Consultorios Locales existentes en Castilla y León, preciso es recordar que la garantía de la conservación y mantenimiento de los Consultorios Locales es misión de los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en relación con el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. A la Consejería de Sanidad y Bienestar Social compete establecer las ayudas necesarias.

En este sentido, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción o reforma de Consultorios Locales, correspondiendo a cada Ayuntamiento la presentación de la oportuna solicitud en función de las atribuciones que, como hemos señalado, la Ley les asigna.

La Junta de Castilla y León viene, de este modo, realizando un esfuerzo inversor muy importante dirigido a mejorar las infraestructuras sanitarias de Atención Primaria en nuestra Comunidad.

Durante el periodo 1992-1999, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha subvencionado la realización de 1.631 actuaciones por parte de las Corporaciones Locales, que han permitido que los castellanos y leoneses puedan disponer del Sistema Sanitario en las mejores condiciones de accesibilidad.

Con periodicidad anual se realizan, asimismo, inversiones en material médico-quirúrgico, mobiliario general y clínico, con el fin de adecuar el equipamiento a las necesidades existentes. De esta forma, desde el año 1992 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha realizado más de 4.000 actuaciones, que han supuesto una inversión de 671 millones de pesetas.

En cuanto a los nuevos Consultorios que deben ser construidos -construcción a la que también se dirige la Orden anual de convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales-, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León deberán ser construidos Consultorios en todos aquellos núcleos de población superior a 50 habitantes que no cuenten con uno.

Valladolid, 29 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 236-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 236-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a Guarderías de la Junta y subvenciones a Guarderías Municipales en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E./236-I formulada por el Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a las Guarderías de la Junta y las subvenciones a las Guarderías municipales, (centros de Educación Infantil de 0 a 3 años).

1ª) La Junta de Castilla y León dispone de tres Escuelas de Educación Infantil en Soria:

- EEI "El Trébol"
- EEI "Virgen del Espino"
- EEI "Virgen del Mirón".

Todas ellas ubicadas en Soria ciudad.

2ª) En los próximos meses se ultimaré el estudio de necesidades, análisis de la demanda de plazas en este 1.er ciclo de la Educación Infantil, priorización de la oferta y diferentes posibilidades de atender a esta demanda.

3ª) Los precios vigentes son los establecidos por el Decreto 23/1992, de 13 de febrero (BOCyL de 17 de febrero). En él se establecen las tarifas aplicables para prestación de servicios por las Guarderías Infantiles. Y son las siguientes:

Renta per cápita Mensual	% Bonificación sobre coste plaza	Cuota resultante
Hasta 20.000 ptas.	100	Exento
De 20.001 a 25.000 ptas.	95	1.500 ptas.
De 25.001 a 30.000 ptas.	92	2.400 ptas.
De 30.001 a 35.000 ptas.	89	3.300 ptas.
De 35.001 a 40.000 ptas.	86	4.200 ptas.
De 40.001 a 45.000 ptas.	83	5.100 ptas.
De 45.001 a 50.000 ptas.	80	6.000 ptas.

De 50.001 a 55.000 ptas.	76	7.200 ptas.
De 55.001 a 60.000 ptas.	72	8.400 ptas.
De 60.001 en adelante	68	9.600 ptas.

Asimismo se fijan las Normas de aplicación, de las que destacamos las siguientes:

“1ª- Cuando el régimen de estancias no incluya el servicio de comedor las cuotas resultantes de aplicar la tarifa anterior se reducirán en un 50%.”

“2ª- En el supuesto de que varios hijos de la misma unidad familiar reciban asistencia en el mismo centro, el primero de ellos abonará su importe según tarifa correspondiente, el segundo el 75%, y el tercero y siguientes el 50%.”

“6ª- Si los ingresos totales brutos mensuales de la unidad familiar fueran iguales o inferiores a la cuantía determinada como Salario Mínimo Interprofesional los miembros de dicha unidad familiar quedarán exentos de cuota.”

4ª) La Junta de Castilla y León, mediante convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con las Corporaciones Locales, apoya la realización del “Programa de Desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años)”. En concreto, en la provincia de Soria se viene firmando un convenio de esta naturaleza con el Ayuntamiento de Ólvega desde el año 1997.

Las subvenciones recibidas desde el referido año han sido:

Año 1997	2.620.912 ptas.
Año 1998	3.393.694 ptas.
Año 1999	(pendiente de la firma del convenio, se prevé 3.295.704 ptas.)

5ª) En el texto del “Acuerdo por la Mejora del Sistema Educativo en Castilla y León”, al definir las actuaciones que se proponen para esta etapa educativa, se dice: “Adoptar medidas para atender progresivamente la demanda escolar entre 0 y 3 años, en centros del sistema público o en centros de corporaciones locales, de otras instituciones públicas o de la iniciativa privada, promoviendo, en su caso, posibles convenios”.

Valladolid, 29 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 242-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 242-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cambios y modificaciones en los Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 242-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cambios y modificaciones en los servicios territoriales de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En constestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico, lo siguiente:

En la actualidad se ha concluido la modificación de la Estructura Orgánica y está en trámite la modificación de la Relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales de esta Consejería a la vez que se está empezando a estudiar los posibles cambios de los Servicios Territoriales, por lo que en estos momentos, lamento informarle que no tenemos disponible la información que nos solicita.

No obstante en fechas próximas estaremos en condiciones de atender sus peticiones.

Valladolid, 1 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 245-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 245-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a número y ubicación de unidades hospitalarias de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 245-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista

D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a número y ubicación de unidades hospitalarias de cuidados paliativos.

Debido a las características de los Hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma, siempre fueron atendidos pacientes terminales en todos y cada uno de los centros, aplicándose los correspondientes cuidados paliativos.

Como unidad de cuidados paliativos diferenciada, desde 1989 viene funcionando la Unidad Regional ubicada en el Hospital "Martínez Anido" de Salamanca. Desde el primer momento asumió la atención de enfermos terminales, no sólo controlando sus procesos dolorosos, sino también el resto de síntomas que configuran la enfermedad.

En 1998 se constituyó en la Unidad de Dolor del citado Hospital el Centro de Referencia para Cuidados Paliativos y se definieron, en las Áreas de Salud, las unidades de los Hospitales "Provincial" de Ávila, "Monte San Isidro" de León, e "Institucional" de Soria.

Desde la aprobación del Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León se ha venido formando a los profesionales que asumirán la asistencia directa a los pacientes, aplicándose criterios apropiados y homogéneos en cada Hospital.

Valladolid, 30 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 246-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 246-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre el Hospital de la Cruz Roja de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 246-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cesión por Cruz Roja del Hospital de León:

La cesión del Hospital de Cruz Roja en León a la Gerencia de Servicios Sociales no sólo es "posible", sino que ya se ha realizado y ha sido aceptada conforme ha

sido hecho público en el BOCyL n.º 26, de 9 de febrero de 1999, en el que se efectuó la publicación del Decreto 15/1999, de 8 de febrero, por el que se acepta la cesión gratuita a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León de un inmueble en el municipio de León, ofrecido por Cruz Roja Española-Asamblea Provincial de León, para la construcción de un Centro de atención a personas mayores.

Asimismo, la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la concesión de obra pública consistente en la demolición y edificación de un Centro para personas mayores en León, Expte. 71/99 (BOCyL n.º 105, de 3 de junio).

Se adjunta no obstante copia de ambos Boletines Oficiales.

Valladolid, 29 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 247-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 247-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a reingreso en Residencia Pública de ancianos procedentes de la Residencia de la Transfiguración del Señor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 247-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Residencia de la Transfiguración del Señor en Salamanca.

Una vez llevado a cabo el cierre de la Residencia de la Transfiguración del Señor y transcurrido un periodo transitorio, las 25 personas mayores han ingresado en plazas con financiación pública.

La localización de estas personas es la siguiente:

- Residencia mixta de Benavente (ZA): 6
- Residencia La Atalaya III (SA): 6
- Sociedad cooperativa geriátrica de Vitigudino (SA): 1
- R. Hospital de la Pasión (Ciudad Rodrigo, SA): 2

- R. Ancianos San Cristobal (Villarino de los Aires, SA): 3
- Renuncias: 3
- Fallecidos: 4

Valladolid a 2 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 248-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 248-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a inspección por irregularidades en residencia privada de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 10 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 248-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con irregularidades en residencias de personas mayores:

En cuanto a la primera cuestión que se plantea, la respuesta es positiva: las inspecciones requeridas por el Procurador del Común han sido realizadas con minuciosidad y rigor, dando contestación en cada caso al alto comisionado de las Cortes acerca del resultado de las mismas.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta formulada, en las inspecciones requeridas por el Procurador del

Común en la provincia de Burgos no se han detectado infracciones administrativas.

Valladolid a 29 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 249-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 249-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ubicación de dos centrales hidroeléctricas en la zona de San Emiliano, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0500249, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herberos del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ubicación de dos centrales hidroeléctricas en la zona de San Emiliano, en León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que en esta Consejería no hay constancia de ninguna solicitud de autorización de proyectos de centrales hidroeléctricas en la zona de San Emiliano.

Valladolid, 2 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*